

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 806

RETIRO, 13 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los oficios Nº 81 y Memo, autorizados por el Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º Páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 19º	06/03/2013 08:30 a 17:00 hrs.	Traslado a la ciudad de Concepción.	01 viático \$ 14.752
Servando Morales Moreno C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 19º	13/03/2013 13:00 a 16:00 hrs.	Traslado Sr. Alcalde a la Dirección Provincial de Linares.-	01 viático \$ 14.752

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
SECPLA

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía,
 - Interesados,
 - Control Interno,
 - Tesorería Municipal,
 - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/icp